Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LUZ HELENA CASTRO MOJICA
DEMANDADO : ARNULFO GIL MOLINA
RADICADO : 2020-00259

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. Al despacho paso la presente demanda con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito presentado por la señora LUZ HELENA CASTRO MOJICA se indica **NUEVAMENTE Y POR ÚLTIMA VEZ** que todo escrito debe presentarlo a través de su apoderado judicial, por cuanto carece de derecho de postulación.

Sin embargo, como quiera que se trata de alimentos para menores de edad y que sus derechos son prevalentes se dará trámite solo por esta **única** vez a la solicitud elevada por la señora CASTRO MOJICA, en consecuencia, por secretaría por tratarse de cuota de alimentos provisionales fijados dentro del presente asunto, hágasele entrega a la mencionada señora de los depósitos judiciales números 445010000579600 por valor de $1.319.593 y 445010000579971 por valor de $314.549.

Igualmente, hágasele entrega de la suma de $600.000 que corresponde a cuota de alimentos, fijada en audiencia celebrada el día 30 de agosto de 2021.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que indique el trámite dado al oficio número 1216 de 6 de septiembre de 2020 (sic), dirigido al pagador de la Secretaría de Educación de Villavicencio que la cuota de alimentos fijada en audiencia debe ser consignada a la cuenta de la demandante y no a la de Depósitos Judiciales del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

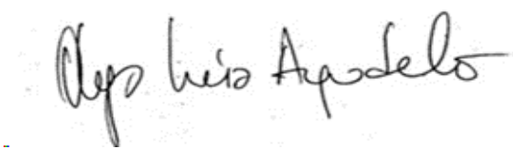

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 50 del 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria